



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.411 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°293/2019, de fecha 15 de Julio de 2019, emitido por la Directora de Tránsito.
- Correo electrónico de fecha 15 de Julio de 2019, emitido por la Oficina de Seguridad Publica.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE EL PASO** de la Procesiones en las localidades de Catapilco y La Hacienda, con motivo de la "**Festividad de Nuestra Señora del Carmen**".

La actividad corresponde a la Procesión de la imagen de la Virgen del Carmen, saliendo de la Parroquia de Catapilco pasando por las calles San Luis, José María Mercado, y Camino Interior de La Hacienda para encontrarse con la Procesión que viene desde la Capilla de La Hacienda con la imagen del Padre Alberto Hurtado y retornar por las calles indicadas a la Parroquia de Catapilco, actividad para el día martes 16 de Julio de 2019, desde las 14:00 horas.

Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, respetando todas las señales de tránsito, durante el tiempo que se ejecute la actividad.

- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, respetando todas las señales de tránsito, durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- DEPTO. TRANSITO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / evo

